ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE FRAGA

4194

ANUNCIO

Se hace público para conocimiento de los interesados que esta Alcaldía-Presidencia por Decreto nº 2019-2707 de fecha 14 de octubre de 2019, visto lo dispuesto en las bases tercera, cuarta y quinta del proceso selectivo convocado por el M.I. Ayuntamiento de Fraga para proveer mediante concurso-oposición promoción interna, una plaza de Oficial 1ª Jardines, vacante en la plantilla de personal laboral de este ayuntamiento, publicado en el BOP nº 103 de 3 de junio de 2019 y en el BOA nº 119 de 20 de junio de 2019, por Decreto de Alcaldía nº 2019-2446 de fecha 17 de septiembre de 2019 se resolvió proceder a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo y vista la comunicación de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón de fecha 22 de septiembre de 2019 relativa a que resulta de aplicación lo dispuesto en el párrafo primero de la Disposición Adicional 7 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y por tanto la necesidad de proceder a la corrección de la publicación de la lista provisional, incluyendo los nombres y apellidos de los aspirantes admitidos (ya que excluidos no hay ninguno) añadiendo las cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad que deberán seleccionarse siguiendo los criterios señalados en la comunicación, ha resuelto:

Proceder a la corrección de la publicación de la citada lista provisional aprobada por Decreto de Alcaldía nº 2019-2446 de fecha 17 de septiembre de 2019 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 181 de fecha 20 de septiembre de 2019, resolviendo aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo:

ADMITIDOS
JOSÉ MARÍA GUTIERREZ MATILLA D.N.I. ***7685**
JOSÉ ANTONIO MIR ARELLANO D.N.I. ***9423**
RAMÓN NAVARRO CABRERA D.N.I. ***9175**

EXCLUIDOS
Ninguno

Los aspirantes excluidos así como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni de excluidos disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, para subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en la lista de admitidos y excluidos.

Fraga, 15 de octubre de 2019. La Alcaldesa, Carmen Costa Cerezuela